

Música y representaciones teatrales en el convento de Santa Paula de Sevilla (siglo XVI)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 20-01-2019; Modificado: 13-06-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2019). Música y representaciones teatrales en el convento de Santa Paula de Sevilla (siglo XVI). Paisajes sonoros históricos, Núm. 5, art. 8, 3 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10449635>.

Resumen

Diferentes provisiones dimanadas del Capítulo General de la orden Jerónima permiten constatar la presencia continuada de monjas músicas en el convento de Santa Paula de Sevilla durante el siglo XVI, así como de representaciones teatrales esporádicas con motivo de acontecimientos o festividades de especial relevancia para la comunidad.

Palabras clave

representación teatral; misa; vísperas; proyecto mujeres y redes musicales ; monjas; capilla de música del convento de Santa Paula (Sevilla); actores-cantantes; Orden de las Jerónimas

Title

Music and theatrical performances in the convento of Santa Paula in Sevilla (16th century)

Abstract

Various provisions from the General Chapter of the Hieronymite order show the continued presence of musical nuns in the convent of Santa Paula in Seville during the 16th century, as well as sporadic theatrical performances on the occasion of events or festivities of special relevance to the community.

Keywords

theatre performance; mass; vespers; women and musical networks project; nuns; music chapel of the convent of Santa Paula (Sevilla); actor-singers; Hieronymite order nuns

El convento de Santa Paula de Sevilla fue la primera fundación de la rama femenina de la Orden de San Jerónimo, en 1473. Se conocen diversas noticias de prohibiciones a las representaciones teatrales y referencias a cantoras e instrumentistas durante el siglo XVI que ponen de manifiesto la práctica de la polifonía en fiestas de especial significación para la comunidad y, probablemente, la presencia de algún tipo de

representación escénica coincidiendo con la toma de velo de novicias de acomodada extracción social.

* En 1531, la Orden mandaba a este convento: “que no fagan farsas ni representaciones en la iglesia ni en otro lugar donde las monjas lo puedan ver porque es cosa muy deshonesto y descomulgado a nuestro hábito”.

* En 1537, en el Capítulo General, se denegaba la licencia que había solicitado el convento de Santa Paula de admitir una monja música sin dote. Es más que probable que no fuera la primera vez que lo hacían y como veremos fue una práctica habitual a lo largo de la centuria. La motivación para rechazar su petición parece estar relacionada con la situación económica del convento en ese momento:

“Primeramente quanto a la licencia que nos piden para recibir una monja sin dote por ser hábil para el coro y saber tañer y cantar, decimos que miren la necesidad que tiene la casa, y que no pidan cosa semejante pues no les cumple y por esta causa no les damos licencia.

* En 1546, el convento contaba con monjas músicas que ejercían la docencia sobre otras hermanas de la comunidad, como se deduce de la siguiente prescripción:

“Ítem, mandamos que las monjas que saben cantar enseñen a las otras a disposición de la madre priora y del padre prior [del convento de San Jerónimo de Buenavista] y la que esto no quisiere hacer por la primera vez sea privada de libranza por medio año y si perseverare la quiten el velo hasta que lo haga”.

* En 1558, la comunidad vuelve a solicitar la licencia para recibir sin dote a tres o cuatro monjas músicas:

“Ítem, a lo que se pide demos licencia para que se puedan recibir en esa casa tres o cuatro monjas cantoras y tañedoras sin dote, etc, queremos que cuando se ofreciere alguna tal cual conviene lo consulten con nuestro padre general para que consultado con el padre prior de Sevilla se haga lo que más conviniere”.

* En 1561, el Capítulo General, permite a la comunidad jerónima de Santa Paula recibir dos monjas tañedoras sin dote al menos por un trienio:

“Ítem, a lo que se pidió de la licencia para recibir las dos monjas tañedoras sin dote, etc. respondemos que por este trienio les damos y prorrogamos la licencia para que viniendo se resciban”.

* En 1600, se da cuenta del gran número de fiestas votivas dotadas que tenía el convento, autorizándolas a tocar el órgano en ellas durante la Cuaresma:

“Ítem a lo que piden que esa casa esta muy cargada de fiestas votivas y que porque las mas dellas se dicen en Cuaresma, que puedan en las tales misas tañer órgano, respondemos que se les concede”.

Como hemos visto, durante el siglo XVI el convento de Santa Paula contó con una pequeña capilla musical con cantoras e instrumentistas, sin que los instrumentos que tañían se expliciten, por lo que no podemos concluir si, además del órgano, ya se habían introducido alguno de los instrumentos que en la centuria siguiente serían habituales: el arpa, la vihuela de arco y el bajón.

Bibliografía

Sánchez, Gustavo, “La música en los monasterios de monjas jerónimas a la luz de las Actas Generales de la Orden” en *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una fidelidad secular*. San Lorenzo del Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2011, 945-958.

Copyright: © 2019. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Recursos

Coro del convento de Santa Paula

[Enlace](#)

<https://www.youtube.com/embed/iTEAiUk1zY0>

Convento de Santa Paula. Información adicional

<https://embed.spotify.com/?uri=spotify:track:3sMvyjEstNWtVaxj6BUYAp>

Conditor alme siderum. Juan Bermudo